

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 7 de Octubre de 2.008

765/08

Expte. No 14.074/08

VISTO:

Las solicitud de adscripción del alumno Germán Reynaldo Lucardi, en la cátedra Construcciones Metálicas y de Madera del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, la que corre agregada al presente expediente; y

## CONSIDERANDO:

Que el pedido se ajusta a las condiciones establecidas por el Reglamento de Adscripciones a cátedras y cuentan con la anuencia de la Escuela respectiva;

Que mediante Despacho Nº 303/08 la Comisión de Asuntos Académicos se expide favorablemente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (En su sesión ordinaria del 24 de Septiembre de 2.008)

## RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. Nº 201-95 y sus modificatorias de esta Facultad, la siguiente adscripción:

Cátedra

CONSTRUCCIONES METALICAS Y DE MADERA

Profesor:

Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE

Adscripta:

Alumno Germán Reynaldo LUCARDI - L.U. Nº 304.811

Cargo

Auxiliar Adscripto de 2da. Categoría

Período:

1°/08/08 at 31/07/09

ARTICULO 2°.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por el docente de la cátedra Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE, que se detalla a continuación:

## PLAN DE TRABAJO

1.- Entrenamiento en el manejo de una herramienta de cálculo: Software Sap 2000.





Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

765/08

Expte. Nº 14.074/08

- 2.- Modelación computacional de estructuras metálicas y de madera sencillas: vigas, pórticos.
- 3.- Modelación computacional de una estructura completa: Edificio de la Facultad de Ingeniería.
- 4.- Comparación de características dinámicas medidas experimentalmente con las Obtenidas con la modelación por elementos finitos.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria reglamentaria de este Cuerpo Colegiado.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Civil, al interesado y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

mv.

Dra. MARIA ALEJAMORA BERTUZZI

SEGRETARIA FACULTAD DE INCENIERIA Ing. JORGE PELIX ALMAZANI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA